



D.A. EXENTO N° 8.651.-

SAN BERNARDO, Agosto 21 de 2012.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.182, de fecha 17 de Agosto de 2012, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial Rol: N° 2011726, de giro **"Cafetería, Elaboración y Expendio de Emparedados, Calientes, Frituras de Empanadas, Expendio de Pasteles, Bebidas, Confitos, Helados Envasados, Té, Café al Paso"** del Sr. Danilo Angel Navarro Cofre, C.I. [REDACTED] la que transfiere a nombre de la Sra. **Fresia de la Cruz Lizama Díaz** [REDACTED]

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en O'Higgins N° 051, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL